

CURSO 2024/2025
PLAZOS RELATIVOS A LA
COVOCATORIA DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
(TRASLADOS DE EXPEDIENTE)
EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
(CENTRO CON LÍMITE DE PLAZAS)

- **Presentación de solicitudes de traslado:** del 3 al 17 de abril de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento estará abierto del del 3 al 17 de abril de 2024, ambos inclusive. Las solicitudes deberán ser obligatoriamente presentadas a través del procedimiento específico habilitado en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba disponible en la siguiente dirección de Internet:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/altaSolicitud.do?id=67>

La presentación de la solicitud por otros medios supondrá la inadmisión del solicitante al proceso.

El personal procedente de sistemas universitarios extranjeros, además de poder presentar su solicitud telemáticamente por el procedimiento anterior, lo podrá hacer de forma presencial en la Secretaría del Centro que organiza los estudios de Grado que se pretenda continuar, en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Córdoba de los demás medios previstos en la Ley para la presentación de documentación dirigida a las Administraciones Públicas; en este último caso, dentro del plazo de presentación de solicitudes, ha de adelantarse copia de la solicitud enviada y de la documentación que la acompaña, por correo electrónico o fax que se señalan en el Anexo II del documento de Procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos, curso 2024/2025, aprobado por Consejo de gobierno de 21 de marzo de 2024, anuncio nº 2024/00479, BOUCO de 22 de marzo DE 2024.

- **Publicación de relación de solicitantes que han de subsanar o completar su solicitud:** 2 de mayo de 2024.
- **Publicación de relación provisional de méritos y orden de prelación de solicitantes admitidos:** 3 de junio de 2024.
- **Publicación de relación definitiva de admitidos al procedimiento:** 20 de junio de 2024.



IMPORTANTE:

La publicación de las relaciones que se indican en los apartados anteriores será realizada en la página web de cada Centro, cuyas direcciones electrónicas se encuentran disponibles en:

<http://www.uco.es/centros/facultadesyescuelas/>

La subsanación de faltas, la aportación de documentación o la formulación de alegaciones, podrá ser realizada de forma presencial en la Secretaría del Centro correspondiente, o en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Córdoba y, si la solicitud se hubiera presentado telemáticamente en el procedimiento específico, se realizará accediendo al expediente a través de la sección “Mis Solicitudes” de la Sede. Ello sin perjuicio del uso de otros medios previstos en la Ley para la presentación de documentos y comunicaciones dirigidas a las Administraciones Públicas, en cuyo caso, dentro del plazo establecido en los apartados anteriores, ha de adelantarse copia de los documentos o alegaciones enviadas, por el correo electrónico o fax que se señalan en el Anexo II del documento de Procedimiento aprobado al efecto. En estos supuestos, la recepción de la solicitud en la Universidad de Córdoba fuera de plazo sin haber cumplido con la comunicación antes mencionada conllevará su inadmisión por extemporánea.

Todo ello, conforme al *Procedimiento para la Admisión por Reconocimiento de Créditos del Estudiantado que desee continuar Estudios de Grado en la UCO, curso 2024-2025*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2024 y publicado en el BOUCO de 22 de marzo de 2024.